



GCS-TE 9202019

Pereira, febrero 07 de 2019

Señores
PROVEEDORES

Asunto: Condiciones de entrega de medicamentos y otras tecnologías en salud en Centros de Distribución (CEDIS) de Audifarma S.A.

Respetados Señores:

Cordialmente nos permitimos socializar las condiciones de entrega de medicamentos y otras tecnologías en salud en nuestros diferentes CEDIS, con el objetivo de que se cumplan las condiciones mínimas de calidad. Dichas especificaciones exigidas son:

- Todos los pedidos entregados deben corresponder exactamente con la factura que los acompaña, en caso de diferencias por faltante o averías, el proveedor debe generar la debida nota crédito, en un término no mayor a 72 horas.
- Todo producto con corta fecha vencimiento (menor a 1 año) debe ser entregado en nuestros CEDIS con la respectiva carta de compromiso, el no cumplimiento de dicho requisito genera la devolución del producto.
- Los vehículos que realizan el transporte de los productos farmacéuticos deben cumplir las siguientes especificaciones:
 - Carrocería cerrada y en buen estado (pisos, techos y paredes)
 - Puertas en buen estado y de cierre adecuado
 - No se aceptan vehículos carpados
 - Deben contar con cubre pisos o estibas para la carga
 - No debe existir focos de contaminación cruzada (no mezclar productos farmacéuticos con otro tipo de carga)
- Se recibirán máximo 3 lotes por cada producto o referencia, pero cada lote tendrá que estar empacado en corrugados individuales.


- Todo corrugado deberá estar marcado externamente, detallando el medicamento (nombre comercial y genérico), lote, forma farmacéutica, concentración y cantidad que contiene.
- No deberán estar mezclados los medicamentos, es decir, cada principio activo tendrá que estar empacado en un corrugado de manera individual y si hay iguales principios activos, pero de diferentes concentraciones o formas farmacéuticas, también deberán estar empacados en corrugados independientes.
- Si hay corrugados que contengan saldos, estos tendrán que estar rotulados con dicha indicación (SALDO) en un lugar visible, y en un mismo corrugado no deberá haber mezcla de medicamentos ni de lotes.
- Deben manejar un tamaño de corrugado que se ajuste exactamente al volumen y unidades de medicamento a contener, puesto que esta falla no permite un apilamiento correcto en áreas de almacenamiento.
- Para las cajas que contengan jarabes, lociones y demás, se deben utilizar separadores en forma de colmena, para evitar las averías durante el transporte, garantizando de esta manera la protección del medicamento.
- En todo caso, debe asegurarse la conservación de condiciones de calidad de los productos farmacéuticos durante su fase de transporte.
- Se les recuerda la necesidad de que se realicen las recolecciones de productos en calidad de devolución de manera oportuna (mensualmente). En caso de no tener una respuesta oportuna de su parte, se ejecutará lo descrito en CIRCULAR GCSHCOM-0412, del 23 de marzo de 2018 (anexo copia).

A partir de la fecha, de no cumplirse lo especificado en los puntos anteriores, el pedido será devuelto.

Cordialmente,



ALEXANDRA ESTUPIÑÁN
Jefe de Compras
Audifarma S.A.



Q.F. EDGAR MAURICIO DÍEZ LONDOÑO
Coordinador Técnico – Líder CEDIS
Audifarma S.A.